

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

ASAMBLEA MUNICIPAL

**CERTIFICACION**

Yo, Luis Miguel Castro Díaz, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que precede es copia fiel y exacta de la Ordenanza # 03, Serie 1994-95, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión ordinaria celebrada el 3 de enero de 1995..

VOTACION

A favor:

1. Hon. Iris N. Ramos Cofresí
2. Hon. Juan Raúl Acosta Pérez
3. Hon. Angel C. Cora Romero
4. Hon. Efraín Díaz Robledo
5. Hon. Aurora Castillo Quiñones
6. Hon. Saúl González Gerena
7. Hon. Francisco Francois Figueroa
8. Hon. Benigno Morales Morales
9. Hon. Rita Rivera Castro
10. Hon. Edilberto Rosario Miranda
11. Hon. Milagros Ortega Vda. García
12. Hon. Efraín Vázquez Vázquez
13. Hon. Anthony J. Medina Flores
14. Hon. Maximino Espinosa Rodríguez
15. Hon. Pedro Cruz Cruz
16. Hon. Efraín Meléndez Arroyo

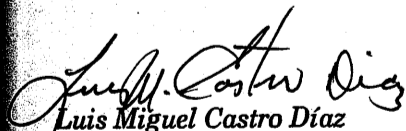
En contra:

Ninguno.

Ausentes:

Ninguno.

Certifico correcto:

  
Luis Miguel Castro Díaz  
Secretario  
Asamblea Municipal

LMCD:ecc

SELLO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO  
HUMACAO, PUERTO RICO

LECTO DE 6  
FRANJA NUM. 3

SERIE: 1994-95

PRESENTADA POR: HON. EFRAIN MELENDEZ ARROYO

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE HUMACAO, A COMPARECER EN ESCRITURA PUBLICA A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE DICHO MUNICIPIO, ACEPTANDO LA CESION DE FRANJA DE TERRENO PARA USO PUBLICO".

**CUANTO :** DON ANGEL LUIS RIVERA DIAZ y DOÑA CARMEN JULIA MEDINA RIVERA, son dueños en pleno dominio de una propiedad de 5.3561 cuerdas localizadas en el Barrio Mariana II de Humacao, Puerto Rico, según consta en la Escritura Número 146 de Compraventa, la cual está inscrita al tomo 325, del folio 295, finca número 13,570, inscripción segunda.

**CUANTO :** Don Angel Luis Rivera Díaz y Doña Carmen Julia Medina Rivera solicitaron a la Administración de Reglamentos y Permisos, Oficina Subregional de Humacao, en el Caso Número 91-51-B-656-HPL, autorización para la segregación de una franja de terreno de la propiedad anteriormente indicada;

**CUANTO :** La parcela ha ser segregada será donada al Gobierno Municipal para uso público;

**CUANTO :** Es requisito indispensable que esta Honorable Asamblea Municipal autorice al Honorable Alcalde del Municipio de Humacao, a comparecer en escritura pública a nombre y en representación de dicho Municipio, aceptando la cesión de franja de terreno para uso público;

**TANTO :** ORDENESE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY 3 DE enero de 1995:

**IRA. :** Autorizar como por la presente se autoriza al Honorable Alcalde del Municipio de Humacao, a comparecer en escritura pública a nombre y en representación de dicho Municipio, aceptando la cesión para uso público de los terrenos que se describen a continuación:


---"RUSTICA: Franja de terreno ubicada en el Barrio Mariana Dos (II) de Humacao, Puerto Rico, con una cabida superficial de MIL DIEZ Y OCHO PUNTO TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS (1,018.3406 m/c), equivalentes a PUNTO DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNA CUERDAS (0.2591cda.), colindando por el NORTE en veinte punto ciento setenta y cinco metros (20.175mts.) con la carretera pública que va hacia la carretera número Novecientos Ocho (908) de Humacao; por el Oeste en cinco (5) medidas diferentes endirección de Norte a Sur, en treinta y cuatro punto cero veintiocho metros en línea recta (34.028mts.), diez y siete punto quinientos treinta y uno metros (17.531mts.) en arco de sesenta y cinco grados (65°), veintinueve punto doscientos sesenta y cuatro metros (29.264mts.) en línea recta, cinco punto ochocientos metros (5,800mts.) en arco de cincuenta y dos grados (52°) y ocho punto quinientos metros (8,500mts.) en línea recta para un total de noventa y dos punto ciento veintitres metros (92.123mts.) con el remanente de la finca principal, por el SUR, en diez metros (10.00mts.) de ancho con el remanente de la finca principal, por el Sur, en seis (6) diferentes medidas en dirección de Sur a Norte en trece punto cero ochenta y cinco metros (13.085mts.) en línea recta, cinco punto ochocientos treinta y siete metros (5.837mts.) en arco de veintitres grados (23°), treinta y cuatro punto cero

cincuenta y cuatro metros (34.054mts.) en línea recta, seis punto cero setenta y un metros (6.071 mts.) en arco de sesenta y cinco grados (65°), treinta punto novecientos cincuenta metros (30.950mts.) en línea recta y veinte punto setecientos cincuenta y seis metros (20.756mts.) en ángulo de veinticinco grados (25°), para un total de ciento diez punto setecientos cincuenta y un metros (110.7550mts.), colindando con los lotes "A" y "B" del plano de inscripción".-----


2DA. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

APROBADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO,  
EL 3 DE enero DE 1995.

  
IRIS N. RAMOS COFRESI  
PRESIDENTA  
ASAMBLEA MUNICIPAL

  
LUIS M. CASTRO DIAZ  
SECRETARIO  
ASAMBLEA MUNICIPAL

APROBADA POR EL HONORABLE ALCALDE DE HUMACAO, JULIO CESAR  
LOPEZ GERENA, EL DIA 5 DE enero DE 1995.

  
JULIO CESAR LOPEZ GERENA  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE HUMACAO